MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 03-2008

Acta de la sesión ordinaria número tres, dos mil ocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves 24 de enero de 2008, en el Edificio Rofas a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Geovanny Zúñiga Valverde, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Elibeth Venegas Villalobos y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz, Secretaria General.

AGENDA No. 03- 2008
SESION ORDINARIA
FECHA: 24 DE ENERO 5.00 P. M

1.- Aprobación de las actas No. 58, 59 y 60-07

2.- Dictamen de Comisiones

3.- Análisis y oficio CSE-AL 02-2008, suscrito por el Lic. Bolívar Arrieta, Asesor Legal, con observaciones y comentarios al Proyecto relacionado con el Reglamento de los Colegios Experimentales Bilingües

4.- Revisión del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, relacionado con las Pruebas Nacionales de Noveno Año. (Comisión Especial).

5.- Asuntos varios

5.1 Informe Procedimiento Caja Única

6.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de la carrera de Diplomado en Criminalística del Centro Interamericano de Educación Tecnológica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 1

Aprobación de las actas No. 58, 59 y 60-07

Se dispensan de su aprobación y se trasladan para la próxima sesión.

ARTICULO 2

Dictamen de Comisiones.

1.- **Solicitud de la carrera de Diplomado en Criminalística del Centro Interamericano de Educación Técnica.**

El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que en diciembre pasado le llegó a la Comisión de Planes y Programas, una solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Criminalística, se devolvió solicitándoles otros criterios, ya llegó y la Comisión de Planes y Programas lo analizó.

Pregunta la señora Leda Badilla que en el caso de la carrera de Tecnología de la Información, podría encontrarse el recurso que revise o que dé algún criterio técnico, pero en el caso de la carrera Diplomado en Criminalística ¿a quién le consultaron?

El señor Geovanny Zúñiga manifestó que solicitaron el criterio de un especialista y se le remitió del Consejo una nota a la directora de la carrera de Criminología de la UNED, ella plantea observaciones en donde incluso se solicita un estudio más profundo del mercado, y también mejorar los objetivos. Se les comunica a los interesados y ellos vuelven a presentar el documento con base en las observaciones de la especialista de la UNED, los técnicos del Consejo corroboran que se hayan acogida las recomendaciones de la especialista y la Comisión revisa y verifica y con base en eso los señores Verni Rivera y Giselle Cruz dan el visto bueno.

Pregunta la señora Leda Badilla, ¿ estamos nosotros haciendo el trabajo que tiene que hacer el colegio universitario?. En este caso particular se envía a la UNED revisamos, lo devolvemos, pareciera que estamos asumiendo una tarea que debe asumir el colegio universitario no el Consejo, si abren una carrera es que cuentan con los especialistas. Con este procedimiento estamos dando por autorizadas las carreras que propongan.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

La señora Yolanda Rojas manifestó que la Comisión consulta a un especialista y con base en eso se les solicita que hagan las modificaciones señaladas y lo traen nuevamente a la Comisión.

Externo el señor Ministro que es un circulo vicioso difícil de romper y lo he visto mucho en el CONESUP. Si uno le pide a la parte que envié el análisis técnico, ¿cuánto puedo confiar yo en ese análisis?, sin protegerme haciendo una consulta, pienso que es algo como de sentido común. Si al técnico lo que se le pide es casi rehacer el trabajo yo estaría de acuerdo con Leda, estaríamos haciéndole la tarea, si lo que el técnico hace en darnos una opinión sobre lo que mandaron me parece que seria razonable.

La señora Giselle Cruz manifestó que aprovecha ya que hay algo que es todavía más preocupante y son las carreras relacionadas con Ciencias de la Salud, tenemos como ocho meses de tener la solicitud de la apertura de dos carreras, una en podología, yo me reuní con el Dr. Willy Bolaños y un recomendaciones es que eso no se puede abrir, que es muy peligroso y que estamos hablando de una carrera con una especialidad, con cierto tecnicismo, que no hay podólogos en el país más que tres y qué cómo van a formar podólogos, entonces le devolvemos con ese criterio al Colegio Parauniversitario Católico y ellos nos mandan a decir que ese es el criterio de ese doctor. El Colegio de Médicos y Cirujanos dura hasta seis meses para enviar un criterio, entonces de alguna manera nos amenazan con el silencio positivo porque nosotros no respondemos y ahora tenemos otra carrera que es el asunto de la atención al adulto mayor, tiene especialidad en áreas de la salud y esa es la duda..

El señor Guillermo Vargas manifestó que el caso planteado por la señora Giselle Cruz es similar al que plantearon con el de Homeopatía, que se hizo la consulta al Colegio de Médicos y el Colegio de Médicos dijo que no, no, es una especialista médica y este Colegio no permite el ejercicio sino es con un título universitario por lo tanto no podía aprobárseles. Considero que se debe presionar un poco al Colegio, hablar con el Presidente de este Colegio como para decirle la importancia que eso tiene y que nos den un criterio positivo o negativo porque tiene razón que el criterio individual no se sostiene, pues si se podría si lo pedimos por escrito pero el Colegio de Médicos y Cirujanos si es una especialidad inmediatamente lo rechazan al portas. Lo otro que plantea la señora Giselle Cruz, si es un problema que siempre vamos a tener, siempre van a llegar aquí programas a los cuales no hay un especialista en el Consejo y como no hay un especialista y como tampoco tenemos ni deberíamos tener una base de apoyo como tienen los especialistas de todas las disciplinas, la dificultad esta en tener que ir a pedirle “por vida suyita”, “por favor”, y cuando

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

es por favor puede demorase mucho tiempo. La experiencia que tenemos es que por ejemplo si se ha hecho la consulta al Colegio de Médicos y este no ha contestado, no camina el silencio, porque hay una gestión planteada, sino se ha hecho y estamos esperando entonces si.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-03-08

- **Aprobar la solicitud de la carrera de Diplomado en Criminalística del Centro Interamericano de Educación Técnica, atendiendo las recomendaciones de la Asesoría Técnica una vez analizado por la Comisión. La solicitud fue presentada por su director señor Gerardo Garita mediante nota recibida en esta Secretaría el 22 de noviembre de 2007. Se recomienda verificar los laboratorios disponibles descritos en las páginas 119 y 120 del documento de la carrera y los materiales disponibles para las prácticas y demostraciones e los cursos que lo requieran.**

ARTICULO 3

Análisis y oficio CSE-AL 02-2008, suscrito por el Lic. Bolívar Arrieta, Asesor Legal, con observaciones y comentarios al Proyecto relacionado con el Reglamento de los Colegios Experimentales Bilingües

El señor Ricardo Ramírez manifestó que sobre este tema han estado casi toda la tarde en conjunto y en físico y quiero agradecerle la participación al Señor Bolívar quien nos asesora bastante. Realmente nos surgen muchas inquietudes en cuanto a la reglamentación, la más importante era referente precisamente a lo que establece el artículo 12 del reglamento en el proceso de admisión a los colegios bilingües. Antes de eso y vimos que lo que pretende también el reglamento es transformar los colegios experimentales bilingües en colegios netamente bilingües, tal y como lo establecen los transitorios, entonces nos parece que en el último transitorio hizo falta algo, esta como cortado donde hace mención a eso. Nos quedaba la duda en cuanto a la población meta a la cual se hace referencia la admisión, ¿ de dónde se pretende esa población que va a ingresar a estos colegios?, en el tanto y cuanto en la función pública no hay escuelas bilingües, entonces nos quedó esa duda y el señor Fernando López lo ejemplificó diciendo "estamos viendo el tronco y la parte de arriba y la parte de abajo?. Se esta viendo la parte central y además en las distintas consultas que se le plantearon al Señor Bolívar Arrieta, nos dicen que hay que ver que la educación debe ser correlacionada de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

acuerdo a la Constitución, o sea nos quedaba esa duda primero ¿de dónde va a salir la población que va a entrar a estos colegios?, la vedad es que en las escuelas se imparte la enseñanza principalmente del inglés, pero es una materia como las otras, pero no hay una modalidad, el Consejo no ha creado una modalidad de escuelas bilingües, sabemos que hay ciertas escuelas donde la administración ha enriquecido el currículo y se les da más lecciones de inglés pero como tal, como bilingües no tenemos escuelas. Ahí mismo analizábamos que la prueba de admisión se establece en dos aspectos, primero uno que mide los conocimientos netamente académicos en dos áreas Matemática y Español nada más y que se basa en el programa de sexto grado aprobado por este Consejo y después en el área especifica, hace estándares europeos para la admisión, entonces hacen una diferenciación y ahí todavía nos entró más la duda, si los alumnos no están realmente preparados para hacer frente a ese estándar, para nadie es un secreto toda la problemática que ha tenido el Ministerio en la contratación de profesores para la enseñaza principalmente del idioma inglés en las pruebas que se les aplica, entonces discutíamos eso, y también el artículo 15 en lo relacionado a adecuaciones curriculares, ¿cómo se pretendía hacer una adecuación?, ¿ qué tipo de adecuación corresponde ahí?, a un alumno, consideramos que se debería especificar hasta que tipo de adecuación debería hacerse, vemos que es un colegio que pretende ciertas características muy especificas, no es cualquier alumno, entonces realmente la discusión nos ha generado bastantes dudas y análisis.

El señor Guillermo Vargas manifestó, que con el fin de brindar una información de contexto que podría clarificar ciertas situaciones ambiguas en este tema, tal vez sería prudente relatar las circunstancias históricas en las que se dice nacieron los colegios bilingües. La información no escrita, que en su momento se me brindó, señala que esta modalidad de colegio responde a un esfuerzo de un grupo de educadores, acogido por la Administración del MEP, en crear una opción de colegio en que hubiese mayores exigencias y mayor nivel académico, incluyendo una modificación curricular que planteaba un número menor de asignaturas pero una mayor profundidad en el tratamiento de éstas. Parece que esta idea no fue acogida por las instancias decisorias y, desafortunadamente, una vez más surgieron los ya conocidos argumentos melodramáticos contrarios a una mayor exigencia y rigor en educación por lo que en una explicable acción tendiente a salvar la idea, ésta se presentó como resaltando la urgencia de que la gente hablara inglés en el país y entonces se propusieron como colegios bilingües. Si bien la estrategia fue adecuada, la verdad es que estos colegios bilingües nunca han sido realmente bilingües y la aspiración de este Consejo, compartida por los directores de estas instituciones, es convertirlos en realidad en bilingües en donde al menos el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

50% de las asignaturas se imparten en un idioma extranjero, cualquiera que este sea. El gran escollo, por supuesto, consiste en que un niño que llega de sexto año, no pueden empezar a recibir las asignaturas de Ciencias, Matemática en inglés, francés o alemán, no están preparados pues su formación previa no es bilingüe. La relación histórica anterior explica porqué estos colegios bilingües en realidad nunca lo fueron, eso explica por qué por estar concebidos como colegios de mayor exigencia académica, se debería garantizar que el estudiante que ingresa tuviera la capacidad para enfrentar las exigencias y esta condición planteó entonces la necesidad de hacer un examen de admisión. Lamentablemente, después la idea central se perdió en una maraña de intereses y ocurrencias y se empezaron a crear colegios bilingües sin orden ni concierto y consecuentemente cuando, por sólo citar un ejemplo, se creo en Agua Buena de Coto Brus un colegio bilingüe en una comunidad en la que sólo hay un colegio, obviamente no tiene ningún sentido establecer un examen de admisión pues los muchachos del lugar no tienen ninguna otra opción que ésta. Ante esa realidad, producto de la improvisación, este Consejo decide en forma salomónica que examen de admisión se realiza únicamente en aquellos colegios bilingües situados en comunidades en las que los estudiantes cuentan con más de una opción y no puede realizarse en los lugares en los que este colegio es la única alternativa.

El señor Pedro Ureña manifestó que agradece mucho la participación del señor Guillermo Vargas y a la vez las disculpas a la comisión, porque en realidad comenzamos con un trabajo muy serio en esta tarde y no avanzamos más allá del articulo 15 y es que la preocupación fue una de las inquietudes que necesariamente traía a valoración lo que era entender colegio experimental bilingüe y colegio bilingüe, pienso que con la participación de don Guillermo Vargas queda más que aclarado y que era efectiva la preocupación que estábamos señalando.

También nos quedamos por ahí con el articulo 15 en lo relacionado con las adecuaciones curriculares que se las trae.

En concreto agradecer la efectividad, la eficacia de este Consejo cuando en una de las sesiones anteriores aprobó en firme el plan de Bachillerato Internacional, no obstante, los directores de estos colegios experimentales bilingües, siguen insistiendo que necesitan un acuerdo del CSE que los tiene frenados en términos de los horarios, de qué va a suceder con este reglamento que se tiene y querían alguna respuesta para decidir.

El señor Fernando López manifestó que hay dos situaciones que si solicitaría aclarar, una es que la administración esta interesada en que se apruebe el

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

reglamento porque hay 17 colegios que están como experimentales bilingües y les están pidiendo el reglamento, lo otro es que esto que nos envía la Administración escribe la idea de que es crear la modalidad de liceo bilingüe y que esos 17 colegios tendrían cinco años para pasar a liceo bilingüe, entonces, son dos casos a la vez, hay urgencia de la Administración por tener un reglamento, pero a la vez dice implícito que estaríamos creando la modalidad de liceo bilingüe y en los transitorios menciona eso. Entonces qué es lo que sucede?, con la explicación de Don Guillermo Vargas y con lo que mencionó el señor Ricardo Ramírez que estamos moviendo el tronco sin la cabeza y los pies, le hacía mención a ellos sobre el proyecto que había en Manuel Antonio y que inauguró el Señor Guillermo Vargas. En la Administración anterior se abrió una en San Carlos o sea hay dos escuelas bilingües públicas en este país que funcionan como un plan piloto, hay una experiencia, me daría la impresión de que estamos en un tiempo propicio como para hablar de crear esa modalidad si tenemos una evaluación de lo que es el plan piloto amparado en que bueno hay 17 colegios con esa situación ya creados y no sé cuantos están pidiendo, por lo menos en San Rafael de Poás querían un colegio bilingüe y ya les llegó la notificación de que no se les aprobó, si hay experiencias caminadas. En el caso de Manuel Antonio la idea era muy similar a lo planteado aquí con esto sobre los cinco años, ahí era que comenzaban en Preescolar con maestras de preescolar bilingües, entonces los niños iban a recibir eso, en el segundo año íbamos a tener a esas maestras de preescolar y de primer grado bilingües, entonces había que generar un movimiento de personal para que en seis años esa escuela fuera completamente bilingüe, inclusive el director iba a tener que buscar para dónde irse, porque había que meter un director bilingüe, estaríamos ante una situación de estas. Por lo que veo hay una buena intención, lo que pasa es que si tendría que ver y la Administración a veces se da por hacer planes pilotos, por aprobar una u otra cosa y a veces quedan esos espacios vacíos. Hablo de la Administración como un todo, entonces ahora tenemos el problema que viendo este reglamento nos salen muchas dudas porque no sabemos y cómo decía la señora Leda badilla, cuáles niños irían ahí, estaríamos creando una brecha porque posiblemente los niños que pueden aprobar con mayor facilidad la prueba de admisión son aquellos que están en colegios privados que reciben un poco más de inglés, porque nuestros niños los que más reciben, reciben 5 lecciones a la semana y algunos donde la carga académica es pesar a tres lecciones, esa es la realidad que tenemos.
Manifestó el señor Ministro que no sabe que tan grande o pequeño es el problema. De estos liceos la mayoría esta funcionando bien, es un plan piloto exitoso con un par de excepciones, dos o tres que siempre hay, han venido funcionando bien. Coincido mucho con lo expresado por el señor Guillermo Vargas que aquí el problema se empieza a presentar cuando se quieren abrir colegios que tienen una restricción a la admisión en regionales en las cuales no

Auditoría Interna M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

hay otras opciones, si es cierto que un colegio de estos tiene un mayor nivel de exigencia, un mayor nivel de inglés que los colegios normales, que creo que es un reconocimiento a dos cosas, uno, a que el Estado no tiene la capacidad de hacer esto al mismo tiempo en todos los colegios, porque probablemente eso seria lo ideal, dar toda esta cantidad de inglés o de materia en todos, entonces, la idea sería que esto vaya creciendo gradualmente, o sea es diferente un plan piloto a un tipo de colegio que nada más pretende que hayan cinco o diez y punto. Con lo de la admisión y no sé sí valdría la pena solicitarle a la Viceministra Académica que asista a la próxima sesión. De lo que yo había entendido y me parece que el reglamento lo recoge bien se hace dos tipos de señalamiento, uno de la prueba de admisión o tal vez la redacción no es la más feliz, la posibilidad de llevar unos cursos de nivelación, ahora, cuando uno ve el programa lo que está hablando en efecto y coincido con lo que expresó el Señor Vargas, no es bilingüe en el sentido de 50 y 50, es bilingüe en el sentido de que tiene más inglés de lo que tienen los colegios normales, ahora, es bastante efectivo, en los colegios bilingües que he estado los estudiantes hablan inglés bien. Creo que aquí hay dos cosas que tomar en cuenta, la cantidad de horas de inglés y la calidad de las horas de inglés, y creo que una de las cosas que ha caracterizado a estos colegios es un buen uso de las horas de inglés, si se aprovecharan todas las horas de inglés que hay en los colegios normales, probablemente serían bastante más bilingües los estudiantes y aquí incluyo a muchos de los privados.

En el artículo 18 la idea es que hayan unas 18 lecciones por semana, luego 20, 25, 30 o sea que si uno lo ve en abstracto se preguntaría de dónde va a salir la población para estos colegios, yo tengo una respuesta ,y simple, ya ha estado saliendo por varios años de estos liceos, o sea, no es cierto que la población no existiera, ha habido un exceso de población y más bien tienen que realizar un examen de admisión porque muchos estudiantes quieren entrar. Lo que si me preocupa es que se abran liceos de estos donde no hay otras opciones de secundaria, eso no se vale y ahí estamos clarísimos que esa es una cosa completamente inaceptable. Me parece valida la preocupación de las adecuaciones curriculares, creo que eso tiene que estar claro porque si no volvemos a caer en el mismo juego y sí me parece que hubo un corte en el transitorio.

Sé que la Señora Alejandrina Mata trabajó muy de cerca este reglamento, considero que valdría la pena que ella se reúna con la comisión o venga al Consejo, cualquiera de las dos me parece razonable, yo lo que no querría es detener un proceso que ha sido exitoso hasta ahora.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

La señora Elibeth Venegas manifestó que para respaldar las palabras del Señor Ministro, en Guápiles está el Experimental Bilingüe de Pococí que es muy exitoso, porque los estándares andan por ahí con los privados, tienen un excelente rendimiento académico e inclusive es un colegio en el que muchos estudiantes y padres de familia quisieran que sus hijos estuviera en ese colegio y hacen un esfuerzo para que estén allí, hay un inglés muy bueno, salen con notas excelentes. Considero que fue un acierto de la Administración a pesar de lo que don Guillermo Vargas contaba, creo que quizá este es el momento oportuno para analizar el reglamento y buscar algunas posibles mejoras para esos colegios, pero sí no podemos descartar que son excelentes colegios, repito el de Guápiles es excelente y sobre todo el rendimiento académico que alcanzan.

La Señora Leda Badilla manifestó que la duda no es ¿de dónde van a salir los niños?, sino ¿con qué competencias en inglés u otro idioma van a entrar los niños al colegio bilingüe?.

En el reglamento, por ejemplo, se menciona un énfasis en inglés y francés y la Administración ha promovido la apertura hacia otros idiomas, creo que aquí hay una incoherencia. Luego el director debe certificar que es bilingüe, se propone un director general para cada colegio con experiencia en administración educativa y dominio certificado del idioma francés o inglés, entonces los compañeros nos explican que en las instituciones hay director, no director general, la plaza se llama director. El dominio de un idioma por parte del director o directora debería venir certificado por una instancia acreditada.

El tema de los énfasis, creo que también hay que aclararlo, no es que provienen de escuelas bilingües sino, como lo hemos hablado, vienen de escuelas que tienen más lecciones en inglés pero que no son bilingües totalmente. Me parece acertado lo que señaló el señor Fernando López, de revisar la experiencia de las escuelas bilingües que se crearon en una oportunidad, ya que si se abriera un colegio en estos lugares, la experiencia del bilingüismo se enriquecería.

Con respecto a las pruebas de admisión, tengo una duda, y creo que por transitorio eso se puede subsanar, y es que las pruebas las van a hacer en el mismo colegio para admitir los estudiantes, aquí hay un principio de equidad que no puede violarse en evaluación y es que algunas pruebas van a ser más fáciles y otras más difíciles, entonces la idea es que poco a poco la prueba se pueda estandarizar, reitero que esto se puede abordar en un transitorio.

El tema de las adecuaciones curriculares requiere más análisis.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Externo el señor Guillermo Vargas que agrega dos cosas, primero, yo conté la historia de los colegios bilingües porque me pareció interesante conocer un poco la génesis de esto, creo que deben ser impulsados, fortalecidos, mejorados. Me preocupa eso sí lo que hemos inventado en localidades donde solo ese colegio existe, hay que dejar ahí un grado de flexibilidad necesariamente porque si no dejamos por fuera al estudiante y eso no puede ser. Creo que entre más lecciones de idioma extranjero tengan mejor, indistintamente del que sea. Me preocupa lo de la adecuación, yo no podría entrar al Colegio Castella y decir que las asignaturas de arte no y que me tiene que hacer adecuación porque soy malo para eso, no se puede, o decir, entro al Colegio Deportivo de Limón, pero fútbol o básquet no, no se puede son especialidades, entonces si la especialidad yo no puedo, no debe estar en ese colegio, si este tiene una mayor exigencia tiene que responder a eso, por eso digo que donde hay un solo colegio eso no puede ser porque entonces quedaríamos fuera los que no tenemos mayores habilidades, creo que debe ser donde hay un número de colegios más alto. Me parece que esto son iniciativas, tengo dos dudas, ¿ porqué es que hay tanta urgencia de que esto sea aprobado?, por que se ha trabajado durante todos estos años, ¿porque no pueden trabajar este año como han venido trabajando?, esa es la primer parte, lo cual no significa que si trabajemos en una legislación interna que mejore pero me parece que estando a una semana de iniciar el curso lectivo, ya no hay tiempo para cambiar las reglas del juego tan fácilmente, creo que algunas cosas no afectan el curso y si algunas cosas va a regir dentro de cinco años, ¿cuál es la prisa?, lo que quiero decir es que este es un tema que a mi criterio debe ser analizado muy bien y tratar que lo que aprobemos fortalezca e estos colegios y sobre todo que las comunidades en la mayor parte de ellos están muy ligadas al colegio, participan mucho y es muy bueno recibir las inquietudes. Recuerdo cuando se planteó la posibilidad de elevar el nivel de promoción más alto que los colegios académicos, este Consejo lo aprobó y nos asombró, creo que en este caso si hay elementos de ese tipo hay que considerarlos pero si creo que tal vez no hay tanta prisa como para que estén ya.

El señor Pedro Ureña manifestó que en realidad reconoce su ignorancia de no poder justificar las razones por las cuales don Guillermo Vargas menciona que no hay tanta prisa para que esto sea probado. Pensé inicialmente que se podía operar conforme se ha venido haciendo, no obstante, son las autoridades de las instituciones educativas que en más detalle pueden justificar las razones de la preocupación y comparto plenamente con el Señor Vargas que esto tiene que ser estudiado con mucho detalle.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El señor Ricardo Ramírez manifestó se plantea en el anexo que los 17 colegios que actualmente son experimentales bilingües pasarían automáticamente a ser colegios bilingües, pero por ejemplo en lo que decía don Guillermo Vargas que hay colegios o liceos que son solo ese liceo, entonces vamos a seguir con la misma problemática de los experimentales bilingües, que no se va a hacer prueba de admisión porque solo es ese liceo, aunado también a lo que se le solicitó a la Administración que nos había hecho todo un desglose de las distintas modalidades de los colegios, que realmente la Administración valore esta situación y no sé si es posible que se analice si realmente son los 17, si todos pueden ser bilingües pues excelente, pero si realmente no se puede entonces para que el programa tenga equidad en la calidad que se va a dar, que se escojan realmente cuáles son los colegios que pueden arrancar siendo bilingües, como le digo si los 17 presentan las condiciones óptimas, perfecto, pero si alguno no lo presenta, que realmente la Administración vea ver de qué manera podemos decirle que no puede ser bilingüe.

El señor Fernando López manifestó que insiste y el Señor Bolívar Arrieta nos aclaró un poco esto, al aprobar este reglamento estaríamos aprobando la modalidad de liceo bilingüe y esta dándose un transitorio de cinco año para que los 17 colegios experimentales bilingües pasen a ser liceos bilingües. Viendo las cosas así, me parece que se pueden hacer dos cosas, una es, tomar este reglamento y separar lo que en realidad afectaría a los experimentales bilingües para que funcionen , hacer una separata y ver que se puede aprobar desde ese punto de vista y la otra es ver que se puede meter dentro de un marco más amplio para crear la modalidad de liceo bilingüe que no entraría regir en el 2008, porque son dos cosas muy diferentes, aquí hay una mezcla de las dos cosas, entonces ahí es donde nosotros quedamos con la duda, y si la Administración haría eso creo que inclusive en cuanto a la estructura curricular habría que verla sería hasta más rápido, pero así como esta planteado es demasiado profundo.

El señor Ministro manifestó que una primera cosa, sobre la adecuaciones, ahí siempre tenemos un problema con dos tipos de adecuaciones distintas, las que implican comprometidas las capacidades de aprendizaje y las que son de acceso, yo dría por ejemplo que un estudiante ciego debería hacérsele una adecuación curricular para que este en un colegio de estos, ahora un estudiante sordo para inglés como que no, tal vez lo que habría que ver es como redactar la parte de adecuaciones curriculares para hacer un poco esa diferencia, porque son adecuaciones de acceso al aprendizaje y las otras son que si no paso el examen de admisión no lo pasó y si no pasó el propedéutico, no lo pasó. Segundo, esto que decía el señor Fernando López y estoy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

interpretando a la gente que trabajo en el reglamento, siento que hay palabras de las que abusamos y experimental es una de esas, o sea algo experimental es por un rato, y de pronto lo convertimos en permanente, ago cometemos un error , entonces yo interpretó y de lo que he hablado con la señora Alejandrina Mata, un poco la intención era decir que estos fueron experimentales bilingües en el sentido que el experimento era llegar a serlos colegios bilingües con una exigencia más alta de calidad y un poco lo que el reglamento plantea es concluir la fase experimental y consolidarlos como colegios bilingües con un alto grado de exigencia y ahí es muy importante que este en regiones donde hay otras ofertas educativas, pero yo coincido tanto con el señor Fernando López como con el señor Guillermo Vargas, en que uno podría tomarse un tiempo más. La duda que conversaba era la urgencia que esto podría tener que e pronto este en efecto más vinculado lo del plan de estudios y no sé si un poco lo que decía Fernando López, aprobar la parte del programa de estudio como una modificación parcial al reglamento y lo otro hacerlo con más calma.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-03-08

- **Recibir la Comisión de Leyes y Reglamentos, el día lunes 21 de enero de 2008 a las 3.00 p.m., a la Señora Alejandrina Mata, Viceministra Académica para analizar el Proyecto relacionado con el Reglamento de los Colegios Experimentales Bilingües**

ARTICULO 4

Revisión del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, relacionado con las Pruebas Nacionales de Noveno Año. (Comisión Especial).

Este expediente se encuentra en análisis.

ARTICULO 5

Asuntos varios

5.1 Informe Procedimiento Caja Única

Se refirió la señora Giselle Cruz a que este es el informe el cual es con el fin de tenerlos al tanto de cómo va el proceso de acuerdo a la ley de presupuesto público y de cómo ahora se manejan a través de la Tesorería nacional. Nos recomendaron que si era posible desde Caja Única aplicarles a ustedes el pago

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

de la dieta se podría hacer a través de una cuenta electrónica ya sea con el banco Nacional o a través de otro Banco. Necesito por favor los números de cuenta cliente, por que eso facilita.

5.2 Recuerda la señora Yolanda Rojas que aún le deben al Consejo Superior de Educación de parte de la División de Planeamiento Educativo, la evaluación integral del sistema educativo.

5.3 El señor Fernando López se refirió a una nota que le fue enviada por una señora de la región de Coto, con una preocupación sobre una situación de un instituto de educación abierta ubicado muy cerca de la frontera, en una localidad que se llama Bugaba, la situación básicamente ha sido alarmante en los últimos días porque se ve una gran cantidad de costarricenses trasladándose los días sábados y domingos a ese lugar para aprobar el título de bachiller. Resulta que quizás la parte que detona un poco el asunto es que inclusive h hay una universidad que tiene a una estudiante sin haber aprobado el bachillerato, entonces llevan el documentos para que lo autentiquen en la dirección regional o a reconocimiento, pasan por el Consulado pero eso genera una serie de dudas. La directora del Departamento de Desarrollo Educativo de la región de Coto, Sonia Aragón, me envía eso y algunos documentos donde dice que por ser un asunto del Consejo y por estar aprobado lo de reconocimientos, ver que respuesta se le podría dar en ese sentido a las dudas que ha generado ese instituto.

El señor Ministro manifestó que para extender el problema, eso se presenta en la frontera porque esta muy cerca, en la medida que la educación virtual se generalice, ese problema va a ser un problema virtual, vamos a tener gente con bachillerato obtenidos en INTERNET en cualquier lado y el problema de los reconocimientos va a ser muy serio.

El señor Guillermo Vargas manifestó que la situación es muy preocupante sobre todo porque se sabe que muy cerca de la frontera operan algunas de estas universidades de mentirillas en las que, en unos pocos fines de semana, se obtiene un grado o postgrado, una maestría o doctorado que significan un negocio posiblemente atado a otro de entrega de certificados de conclusión de los estudios secundarios, pues por malas que sean estas seudouniversidades la legislación vigente les impide recibir estudiantes sin el título de bachiller. Señala además, que una situación similar a este problema se plantea en otras institución aquí en Guadalupe, en nuestras propias narices, un colegio privado perteneciente a algún grupo religioso al que concurren en huída los estudiantes de la zona de Coronado y Guadalupe que han perdido su año escolar y en

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

donde, por arte de la magia que produce el dinero, son luego ilegalmente aprobados y continúan en el curso siguientes como si no hubiese pasado nada.

Una vez analizado el documento que presenta el señor Fernando López, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-03-08

- **Trasladar a la Administración para lo que corresponda, oficio suscrito por la señora Sonia Aragón Hernández, Directora del Depto de Desarrollo Educativo de la Dirección Regional de Coto, sobre situación que se presenta con certificaciones emitidas por el Instituto Chiriquí Educación Abierta a Distancia.**

5.4 Se refirió el señor Guillermo Vargas al otorgamiento del Premio Magón para la señora Maria Eugenia Dengo de Vargas, una persona dedicada toda su vida a la educación, exdecana de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, exministra de Educación Pública, maestra de generaciones de educadores. Una mujer que es orgullo de todos los costarricenses y en quien los educadores vemos representado lo mejor de nosotros. El Premio Magón otorgado a esta brillante intelectual costarricense nos causa un profundo regocijo pues meritoriamente se otorga a doña Maria Eugenia por una vida dedicada a la educación y consecuentemente, en ella nos sentimos honrados todos los que también hemos escogido como actividad esencial de nuestras vidas la educación. Por todo ello, por la mil y una virtudes que adornan a esta incomparable mujer, por que en ella se rinde honor a la educación costarricense, propongo formalmente que este Consejo Superior de Educación se uniera públicamente al júbilo nacional por la acertada designación de doña Maria Eugenia como Premio Magón, que le enviemos nuestra felicitación a su casa y que hagamos público el regocijo de la educación costarricense por este premio a una vida de entrega, seria, abnegada y de permanente excelencia a la educación.

La señora Leda Badilla manifestó que ella y la señora Yolanda Rojas lo iban a proponer también al Consejo, hacer un reconocimiento público. Para nosotros principalmente en la Facultad de Educación ha sido una maestra y además una gran mujer, es un orgullo tenerla entre nosotros. Nos unimos a las palabras de Don Guillermo Vargas.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que se une a las palabras de los compañeros y hacerle llegar a la señora María E. Dengo ya sea una publicación, algo público, pero también más personal de parte de este Consejo.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

5.5 Se refirió la señora Yolanda Rojas al recordatorio de las observaciones al documento del Acuerdo Nacional. Yo he venido haciendo una leída muy detenida de palabra por palabra y haciendo sugerencias de cambios pequeños, me parece que el documento está muy bien logrado en términos generales, incluso yo propongo que esto sustituya la Política Educativa en el Siglo XXI, en todo caso es este Consejo el que lo va a de aprobar, entonces es muy importante recibir esas observaciones antes de tener la versión final y creo que debemos poner límite para realmente poder sacarlo, ya lo hemos mencionado varias veces y a la fecha no he recibido nada. Sé que el señor Fernando López envió algo a Giselle Cruz, pero no lo tenemos, de aquí al lunes deseáramos tener algo.

5.6 El señor Ricardo Ramírez se refirió al informe de los representantes del CSE ante los Consejos directivos de los colegios universitarias, si ya han presentado todos y después que también tenemos pendiente y se ha revisado la reglamentación de los parauniversitarios a la luz de las funciones que se le atañen al Consejo. En su gran mayoría están dadas en la Ley, así que como plantear modificaciones al reglamento cuesta mucho abstraernos de esa normativa vía reglamento, pues está aplicada en la Ley, habría que modificar la ley de los parauniversitarios, pero vamos a presentar el dictamen artículo por articulo.

Informa la señora Giselle Cruz que no todos los colegios han presentado el informe, algunos ya están acá.

El señor Pedro Ureña manifestó que relacionado con el Premio Magón, en este Consejo tuvo dos representantes al Premio Julián Volio, al reglamento , para la confección del Premio Julián Volio y Llorente, del cual don Wilberth Pérez y doña Leda badilla formaban parte, como en mi región hay dos instituciones que se llaman Julián Volio y Llorente y en mis mensajes yo les había motivado a participar, pero como no tengo información que sucedió después.

La señora Leda Badilla manifestó que en CONARE si se elaboró el reglamento, que regula el Premio. La Comisión lo presentó a tiempo. Yo le expresé a la señora Yamileth González , Rectora de la UCR la molestia porque no se anunció para el 2007

ARTICULO 6

Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Tecnología de la Información del Colegio Universitario de Puntarenas.

Una vez analizado el documento sobre la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Tecnología de la Información del Colegio Universitario de Puntarenas, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación:

> **Solicitar criterio técnico a la Escuela de Informática de la Universidad de Costa Rica, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de la Universidad Nacional que tienen carreras de nivel superior.**

ARTICULO 7

Anexos

Análisis y oficio CSE-AL 02-2008, suscrito por el Lic. Bolívar Arrieta, Asesor Legal, con observaciones y comentarios al Proyecto relacionado con el Reglamento de los Colegios Experimentales Bilingües.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 03-2008 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 24 de enero de 2007, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 05-08 del 31 de enero 2008.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL